



**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE CALI**

j06fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Auto de Sustanciación

Santiago de Cali, veintinueve (29) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Encontrándose el presente asunto pendiente de reconocer personería para actuar a la estudiante VALERIA SUÁREZ LABRADA, según el memorial de sustitución presentado por la estudiante MARÍA CAMILA DUQUE GÓMEZ como apoderada de la señora STEPHANY RODRÍGUEZ PERDOMO en representación de su menor hija; se reconocerá personería a la nueva estudiante de derecho de la Universidad Icesi, quien representará a la actora conforme lo dispuesto en el Decreto 196 de 1971 Artículos 22 y 27.

En virtud de lo anterior, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO. AGREGAR a los autos el escrito allegado vía correo electrónico con sus respectivos anexos, para que obren y consten dentro del proceso.

SEGUNDO. RECONOCER personería a la estudiante sustituida VALERIA SUAREZ LABRADA quien representará a la parte actora, señora STEPHANY RODRIGUEZ PERDOMO en representación de su menor hija, conforme al poder conferido para que siga con las actuaciones a que haya lugar en el presente asunto por estar acorde con lo preceptuado por el Estatuto de la Abogacía (Decreto 196 de 1971 Artículos 22 y 27), y estar debidamente autorizada y acreditada en su calidad de estudiante activa de la Facultad de Derecho de la Universidad Icesi. Líbrese telegrama a la actora informándole dicha designación.

Notifíquese,

LAURA ANDREA MARIN RIVERA
Juez

Firmado Por:

**LAURA ANDREA MARIN RIVERA
JUEZ
JUEZ -
FAMILIA 006 ORAL
JUZGADO DE CIRCUITO**

CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e1bbf088d18637cfc7fff09163e14596d963d2635a13a57b7afb4eca90710a9a

Documento generado en 07/07/2021 08:16:06 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>